ESTUDIOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA-SECRETARÍA BANCO DEL PROGRESO
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2023.
PROCESO SECOP	SBP-SAM-001-2023 OTROSI AL CONTRATO No.2029 de 2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
FECHA:	Octubre de 2023

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el Decreto No.0002 del 3 de enero del 2022, **El MUNICIPIO DE CÚCUTA a** través de la SECRETARÍA DE BANCO DEL PROGRESO, presenta el Estudio Previo para la Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaria del Banco del Progreso suscribió el contrato No. 2029 de 2023 con la empresa **NORSAN GROUP S.A.S,** identificada con NIT 900.922.612-9 con el objeto de **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".**

En vista del éxito que ha surgido de los eventos desarrollados por parte de la Secretaria Banco del Progreso en el marco del contrato de prestación de servicios logísticos y que se ha venido adelantado con una serie de suministros tendientes a garantizar la realización de eventos que promueven la participación de los emprendedores, emprendimientos y microempresas locales. En las cuales a los eventos realizados por la Secretaria este apoyo ha resultado de gran importancia para lograr que se cumpla con la misión de la Secretaria Banco del Progreso y el plan de desarrollo municipal por lo que, resulta necesario ampliar la oferta de servicios para la realización de eventos tendientes a promover la competitividad, la participación y la cultura empresarial y fortalecer el sector económico del municipio por lo cual se requiere continuar con las actividades que han venido desarrollando entre **NORSAN GROUP S.A.S** el otrosí del contrato No. 2029 de 2023 para cumplir las metas y objetivos fijadas por parte de la Secretaria Banco de Progreso en materia de promoción y difusión de emprendimientos, microempresas y empresarios locales del Municipio de San José de Cúcuta.

Por tal razón, la Secretaría del Banco del Progreso propone la realización de una adición en valor total del contrato no. 2029 de 2023 por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000).**

Lo anterior, se quiere teniendo en cuenta que en este escenario de garantía por parte del Estado respecto a sus fines en favor de los particulares, se ha determinado que, derivado de la pandemia, la consecuencia económica de esta y algunos factores

propios de la ciudad de Cúcuta, se requieren acciones tendientes a la reactivación económica que se traduce en dos vertientes. La primera de ellas dirigida a personas naturales y jurídicas que desarrollen actividad comercial y; segundo, correspondiente a la generación y formalización de empleo, dado que históricamente la ciudad de Cúcuta se ha visto afectada por el fenómeno del desempleo, teniendo en cuenta que para el año 2023 es cuando realmente se ven los efectos económicos de la pandemia, llegando a una de las inflaciones más altas en toda la historia, siendo para el mes de enero de 2023 la variación anual de 13,25%, esta cifra es 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%, lo que ha tenido como consecuencia la disminución del poder adquisitivo, menos capacidad de ahorro, la reducción del patrimonio, motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda, afecta al correcto funcionamiento del sistema económico del país, genera un impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Que, es fundamental un enfoque dirigido a la generación de condiciones que le permitan a las personas y a las empresas desarrollar sus capacidades e incrementar sus niveles de productividad para competir en un entorno globalizado, es por esto que es necesario propender por la articulación institucional, la capacitación en habilidades específicas, la generación de valor agregado, el impulso para el crecimiento de las empresas, la formalización laboral y empresarial, así como la promoción de eventos alrededor de la marca ciudad con el fin de promover la generación de empleo y una visión de largo plazo.

La materialización del Plan de Desarrollo Municipal, se refleja en la ejecución de proyectos de inversión pública, responsabilizando a cada una de las secretarías en su ejecución presupuestal y de gestión direccionado al cumplimiento de indicadores y productos específicos. Particularmente la Secretaría de Banco del Progreso, ha viabilizado el proyecto de inversión denominado "Desarrollo de eventos en el municipio de San José Cúcuta", el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 2020540010224, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de eventos en el Municipio de San José de Cúcuta, que a su vez responde al cumplimiento de cada uno de los indicadores que se armonizan de la siguiente manera:

ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Línea estratégica	Componente	Programa	Producto	Indicador de producto	Proyecto MGA
N° 3: Competitividad para el desarrollo económico	N°1: Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente	N° 2: Cúcuta promociona el desarrollo y la generación de empleo	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	BPIN: 2020540010224. Desarrollo de eventos en el municipio de Cúcuta

Con la materialización de estos indicadores, y con este adicional al contrato 2029-2023 la Secretaría de Banco de Progreso a través de este proyecto de inversión en realización de eventos, pretende seguir fomentando y propiciando encuentros empresariales intersectoriales a través de escenarios como festivales, ferias y eventos en los cuales se estimule el relacionamiento entre actores de diferentes sectores de nivel local con entidades y organizaciones nacionales, de manera que esta interacción afecte positivamente el desarrollo y fortalecimiento de empresarios y emprendedores con el fin de generar alianzas estratégicas tanto para el desarrollo propio de la naturaleza de los actores, como generar posibles inversiones en infraestructura.

Teniendo en cuenta que se busca seguir desarrollando proyectos logísticos necesarios para conectar al Municipio con el resto del país, mediante el fortalecimiento de la comunicación de rutas con otros municipios. Así mismo, estos escenarios de interacción empresarial y emprendimientos se conviertan en puente para seguir estimulando el mejoramiento de ecosistemas productivos para sectores vulnerables de la población, en especial, puedan ser el lugar de desarrollo de ideas productivas tanto para los locales como para fenómenos prolongados actores visibles de la economía y la dinámica del mercado propio del Municipio de San José de Cúcuta.

Lo anterior resulta importantes a partir de cifras que evidencian que el aumento en la formalidad laboral del municipio, que al año 2019 se encontró en un 26,30% según FILCO - Ministerio de Trabajo, puede mejorarse mediante acciones dirigidas a establecer escenario de reactivación económica, fortalecer la formalización laboral y la generación de empleo, a través de estrategias que permitan fomentar y propiciar encuentros empresariales intersectoriales mediante escenarios como festivales, ferias y eventos en los cuales se estimule el relacionamiento entre actores de diferentes sectores de nivel local; por lo tanto la Secretaria de Banco del Progreso requiere prorrogar el presente contrato de prestación de servicios logísticos con la finalidad de que se permita garantizar la operatividad y ejecución de estas actividades o vitrinas de promoción empresarial.

Que, el impulso de desarrollo de eventos en lo que se permite promover la participación de los emprendedores, emprendimientos y microempresas locales y en los cuales se permite fungir como vitrina empresarial ayuda a visibilizar y dar un mayor alcance a dichos emprendimiento, empresas y microempresarios del Municipio.

2. CONTENIDO OTROSI CONTRATO No. 2029-2023

El presente adicional surge de la necesidad de continuar con el desarrollo del sector económico de la región de la realización de eventos, promoción y difusión de emprendimientos, microempresarios y empresarios tendientes a promover la competitividad y cultura empresarial y fortalecer el sector económico del municipio por medio de la vinculación de actores por lo cual se requiere continuar con las actividades que han se han venido desarrollando. El municipio de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas, esto con el fin de adicionar la prestación de servicios y las actividades que adelanta el despacho de la Secretaria del Banco del Progreso, incluyendo lo establecido en las especificaciones técnicas.

Dentro de la presente adición del objeto de **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".**el presente otrosí que adiciona la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000).,** bajo el cumplimiento de las siguientes especificaciones mínimas:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIOS DE ALQUILER MOBILIARIO		
	SISTEMA DE SONIDO POR 4 CABINAS	UNIDAD

	1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO MONITOREO: 4 CABINAS SENCILLAS ACTIVAS DE MONITOREO ORIGINALES, EL SISTEMA DEBERÁ SER UBICADO ACORDE A LA TARIMA Y SUS DIMENSIONES: CON SUS RESPECTIVOS TRÍPODES O ACUNADAS CUANDO SEA NECESARIO. INCLUYE 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICO O INALÁMBRICOS, TRANSPORTE, MANEJO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS. LA PRUEBA FINAL DE SONIDO DEBERÁ REALIZARSE MÍNIMO DOS (02) HORAS DE ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.	
	2	PANTALLAS ALQUILER DE PANTALLAS DE GRAN FORMATO EL VIDEO DE WALL EN FORMATO 4X10 INCLUIDO EL MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y OPERARIO. DE BORDE ULTRADELGADO (ENTRE 4 Y 5 MM) CON PANTALLAS INDIVIDUALES DE 46" DE TECNOLOGÍA LED HABILITADO PARA PROYECCIÓN 3D Y FULL HIGH DEFINITION) VIDEO BEAM.	UNIDAD
	3	VIDEO BEAM Y COMPUTADOR PORTATIL ALQUILER DE VIDEO BEAM Y COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCESADOR BÁSICO, COREL I5 O I7, WINDOWS 10 CON TARJETA GRÁFICA SENCILLA Y DISCO SOLIDO DE 222 GB, PANTALLA 17 PULGADAS EN ADELANTE, INCLUYE MOUSE, TELONES DE PROYECCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL VIDEO BEAM DEBE TENER COMO MÍNIMO 2000 LUMENS, CABLE DE PODER Y CABLE DE CONEXIÓN VGA Y O HDMI. INCLUYE TELÓN PARA PROYECCIÓN 4X3 METROS CON TRÍPODE Y/O SOPORTE. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD
	4	SISTEMA DE SONIDO POR DOS CABINAS ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL MEDIADO: DOS CABINAS DOBLES DE 500 W C/U, DOS BAJOS SENCILLOS DE 600W C/U, INCLUYE 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, CONSOLA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	UNIDAD
	5	MICROFONO DE MANO ALQUILER DE MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO POLAR SUPERCARDIOIDE O CARDIOIDE QUE REDUZCA EL IMPACTO EN EL AMBIENTE, PREFERIBLEMENTE EN SALIDA XLR, FRECUENCIA MÁXIMA DE 15000HZ, FRECUENCIA MÍNIMA DE 50 HZ.	UNIDAD

	6	TARIMA ALQUILER DE TARIMA, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTE DE LAS MISMAS, SEGURIDAD DEL SCAFFOLD, ALTURA, GRADUABLE, VESTIDA DE CHAROLILLA Y FALDÓN COLOR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO, TAMAÑO APROXIMADO DE 2.5M X 2M.	UNIDAD
	7	SILLAS ALQUILER DE SILLETERÍA BLANCA, PLÁSTICAS SIN BRAZOS, INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	UNIDAD
	8	MESON VESTIDO ALQUILER DE MESÓN DE 2,40 DE LARGO, PARA 10 PERSONAS CON RESPECTIVO MANTEL Y FALDÓN LIMPIOS Y EN EXCELENTE ESTADO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
	9	ALQUILER DE CARPAS 4X4 ALQUILER DE CARPAS 4X4, DEBE CONTENER CONEXIÓN DE LUZ, DISTRIBUIDA EN DOS PUNTOS. NOTA: LAS UNIDADES REQUERIDAS, DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y/O ESPACIO INDICADO POR LA SECRETARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
	10	ALQUILER DE MESA EN MATERIAL DE PLÁSTICO CUADRADA, SIN DECORAR COLOR BLANCO NOTA: LAS UNIDADES REQUERIDAS DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y/O ESPACIO INDICADO POR LA SECRETARIA EN EL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
	11	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS NO REQUIEREN DE CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM PESO VACÍO: 83,91 KG CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT	UNIDAD

	ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG.	
12	ALQUILER DE STANDS STANDS, DE 2X2 METROS, CON UNA ALTURA DE 1.5 METROS, FABRICADOS EN LISTONES DE PINO DE 4X4 CM. CADA MÓDULO CUENTA CON UNA BODEGA DE PISO EN LAMINA DE PINO, ESTANTERÍA, UNA ESCALERA PARA EXHIBICIÓN, PANEL LATERAL PARA BRANDEO Y UN COUNTER.	UNIDAD
SERVICIOS DE PERSONAL		
13	PERSONAL LOGISTICO PERSONAL PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJE, APOYO LOGÍSTICO EN LA COORDINACIÓN DEL EVENTO, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 12 HORAS INCLUYE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS.	UNIDAD
14	SERVICIO DE ANIMACIÓN DE FERIAS SERVICIOS DE SHOWS CULTURALES POR 2 HORAS QUE PERMITA ANIMAR EL EVENTO: INCLUYE: SHOWS POR MINIMO DE 3 ARTISITAS, DIFERENTES ESTILOS CULTURALES Y/O MUSICALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	UNIDAD
SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDA		
15	REFRIGERIOS OPCIÓN DE ALIMENTO, BEBIDA FRÍA INCLUIDA, GASEOSA PET 250ML O JUGO TETRAPACK 200ML. OPCIONES: 1) PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO.	UNIDAD

		2) SANDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. 3) AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO) 60 GRS	
	16	AGUA MINERAL EN BOTELLA BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ML PLÁSTICA ECOFRIENDLY.	UNIDAD
	SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES Y/O ESPACIOS		
	17	SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES Y/O ESPACIOS PARA UNA CAPACIDAD DE MÁS DE 100 PERSONAS, ALQUILER DE ÁREAS Y/O ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES U OTROS SITIOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA Y EL EVENTO QUE SE ESTÉ ATENDIENDO Y/O CAPACITANDO, QUE ESTOS ESPACIOS CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD- DIFERENTES OPCIONES DE ESPACIO: 1) SALONES GRANDES DE HOTELES. 2) ESPACIOS Y/O SALONES EN CENTROS COMERCIALES 3) TERRAZAS AMPLIAS Y AL AIRE LIBRE Y/O SALONES DE TIPO BODEGA DE CENTROS COMERCIALES 4) SALONES AMPLIOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE EVENTOS TIPO CLAUSURA Y/O FERIALES. NOTA: LOS SALONES NO PUEDEN SER SALONES DE USO COMUNITARIO O SALONES QUE POR SU CONDICION NO SE ENCUENTREN ADAPTADOS A LA NECESIDAD DEL EVENTO QUE SE VA A DESARROLLAR, POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE DEBERA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES. ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS ESPACIOS Y/O SALONES SE ADQUIRIRAN EN COMUN ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA, TODA VEZ QUE DEPENDIENDO DEL TIPO DE EVENTO O DE POBLACION DE EMPREDEDORES Y EMPRESARIOS REQUIERAN PARA PROMOCIONARSE.	UNIDAD
	18	SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES Y/O ESPACIOS PARA UNA CAPACIDAD DE HASTA 100 PERSONAS, ALQUILER DE ÁREAS Y/O ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES U OTROS SITIOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA Y EL EVENTO QUE SE ESTÉ	UNIDAD

		ATENDIENDO Y/O CAPACITANDO, QUE ESTOS ESPACIOS CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD- DIFERENTES OPCIONES DE ESPACIO: 1) SALONES GRANDES DE HOTELES. 2) ESPACIOS Y/O SALONES EN CENTROS COMERCIALES 3)TERRAZAS AMPLIAS Y AL AIRE LIBRE Y/O SALONES DE TIPO BODEGA DE CENTROS COMERCIALES 4) SALONES AMPLIOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE EVENTOS TIPO CLAUSURA Y/O FERIALES. NOTA: LOS SALONES NO PUEDEN SER SALONES DE USO COMUNITARIO O SALONES QUE POR SU CONDICION NO SE ENCUENTREN ADAPTADOS A LA NECESIDAD DEL EVENTO QUE SE VA A DESARROLLAR, POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE DEBERA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES. ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS ESPACIOS Y/O SALONES SE ADQUIRIRAN EN COMUN ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA, TODA VEZ QUE DEPENDIENDO DEL TIPO DE EVENTO O DE POBLACION DE EMPREDEDORES Y EMPRESARIOS REQUIERAN PARA PROMOCIONARSE.	
19		SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES Y/O ESPACIOS PARA UNA CAPACIDAD DE HASTA 50 PERSONAS, ALQUILER DE ÁREAS Y/O ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES U OTROS SITIOS CONFORME A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA Y EL EVENTO QUE SE ESTÉ ATENDIENDO Y/O CAPACITANDO, QUE ESTOS ESPACIOS CUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD- DIFERENTES OPCIONES DE ESPACIO: 1) SALONES GRANDES DE HOTELES. 2) ESPACIOS Y/O SALONES EN CENTROS COMERCIALES 3) TERRAZAS AMPLIAS Y AL AIRE LIBRE Y/O SALONES DE TIPO BODEGA DE CENTROS COMERCIALES 4) SALONES AMPLIOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE EVENTOS TIPO CLAUSURA Y/O FERIALES. NOTA: LOS SALONES NO PUEDEN SER SALONES DE USO COMUNITARIO O SALONES QUE POR SU CONDICION NO SE ENCUENTREN ADAPTADOS A LA NECESIDAD DEL EVENTO QUE SE VA	UNIDAD

	A DESARROLLAR, POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE DEBERA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES. ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS ESPACIOS Y/O SALONES SE ADQUIRIRAN EN COMUN ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SECRETARIA, TODA VEZ QUE DEPENDIENDO DEL TIPO DE EVENTO O DE POBLACION DE EMPREDEDORES Y EMPRESARIOS REQUIERAN PARA PROMOCIONARSE.	
PAPELERIA Y PUBLICIDAD PARA EL EVENTO		
20	IMPRESIONES DE AFICHE PUBLICITATIOS TAMANO 12X18 CM-PAPEL BOND-FULL COLOR NOTA: SE PROPORCIONA EL DISENO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNIDAD
21	IMPRESIONES TIPO FOLLETOS A COLOR CON PORTADA EN PAPEL COUCHE, SATINADO O ESTUCADO (PAPEL UTILIZADO PARA LA IMPRESION DE REVISTAS O CATALOGOS DE PRODUCTOS) NOTA: SE PROPORCIONA EL DISENO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNIDAD
22	PENDONES Y AVISOS TAMANO: 1,80 M X 80 CM, IMPRESION A FULL COLOR, DISENO: ASIGNADO POR LA ENTIDAD, MATERIAL: LONA, TIPO DE TRIPODE DE PENDON: PORTA PENDON, ARAÑA, DE 1,80 M X 80 CM, DESCRIPCION: MEDIDA DE GRAFICO: 1, 80 M X 80 CM, - PESO APROXIMADO: 1KG, -ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO CON GANCHOS AJUSTABLES, ESTRUCTURA DESMONTABLE Y ADAPTABLE CON SU RESPECTIVO FUNDA. NOTA: LAS UNIDADES REQUERIDAD, DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y/O ESPACIO INDICADO POR LA SECRETARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SE PROPORCIONA EL DISENO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNIDAD
23	LETRERO DE IDENTIFICADOR DE STAND. LETRERO IMPRESO EN VINILO, SOBREPUESTO EN CARTON CALIBRE 0,8 - FORMA RECTANGULAR DE MEDIDA DE 30 CM DE ANCHO X 90 CM	UNIDAD

	DE LARGO - DISEÑO CONFORME A LO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD.	
24	PENDÓN PASA CALLES PENDONES EN MATERIAL DE LONA CON MEDIDAS DE 6 METROS DE LARGO POR 90 CM DE ANCHO Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES - DISEÑO CONFORME A LO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD
25	CAMISETAS: ADQUISICIÓN DE CAMISETAS, EN MATERIAL DE ALGODÓN, CON TRES (3) LOGOS, ESTAMPADOS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CENTRAL ATRÁS. LAS TALLAS Y LOS DISEÑOS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	UNIDAD
26	MATERIAL DISTINTIVO TIPO GORRA. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN GORRA, TIPO DE TELA POLIÉSTER, CIERRE AJUSTABLE VELCRO, COLOR NEGRO, AZUL OSCURO, GRIS, TALLA ÚNICA, BORDADA CON EL LOGO O IMAGEN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD.	UNIDAD
27	CINTA DE ENMASCARAR (TIPO TIRRO MULTIPROPOSITO Y/O DE EMBALAR) 40M, ANCHO 24MM	UNIDAD
28	NILON. TRANSPARENTE DE 0,80 MM ROLLO POR 50 M	UNIDAD
SERVICIOS DE STREAMING		
29	SERVICIO DE STREAMING POR EVENTO TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE EVENTOS EN DIFERENTES CANALES DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB. EMISIÓN DE VIDEO EN VIVO A TRAVÉS DE STREAMING WEB COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS MÓVILES (IPHONE, IPAD, IPOD, ANDROID Y DISPOSITIVOS CON PROTOCOLO RTSP), +POR MEDIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE CÚCUTA Y/O LA SECRETARÍA DE BANCO DEL PROGRESO, CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. DICHO SISTEMA SERÁ UNA PLATAFORMA CDN PROPIA DEL PROVEEDOR QUE GARANTICE TOTAL ESTABILIDAD EN LA SEÑAL, CON MÍNIMO TRES CALIDADES DE VIDEO/RESOLUCIÓN SD, HD Y FULL HD. DEBE PERMITIR INTEGRARSE CON TODO TIPO DE RED SOCIAL, PERMITIR	UNIDAD

	INCLUIR BANNERS, DEBE PERMITIR INCLUIR VÍDEOS PREGRABADOS. EL OPERADOR DEBE PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE LA EMISIÓN. TRANSMISIÓN DE LA FERIA EN REDES DEL CANAL DE TV. EL SERVICIO DE STREAMING DEBE CONTENER TOMAS REALIZADAS POR MÍNIMO 3 CÁMARAS DISTINTAS QUE ASEGUREN UNA PERCEPCIÓN AMPLIA DEL ESPECTADOR INCLUIDAS TOMAS Y TRANSMISIONES REALIZADAS POR DRONES; ASÍ MISMO, ASEGURAR LOGÍSTICA ADECUADA PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO (LUCES, MOBILIARIO Y DEMÁS HERRAMIENTAS NECESARIAS).	

1.2 FORMA DE SATISFACERLA

Se propone llevar a cabo un otrosí modificatorio al contrato No. 2029 de 2023, analizando previamente los siguientes criterios:

Los avances positivos en la ejecución del contrato y la necesidad seguir realizando eventos, fortaleciendo, difundiendo y promocionando a los emprendedores, microempresarios y empresarios, propone la realización de un otrosí adicionando la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000)** como la finalidad de seguir promoviendo la competitividad y cultura empresarial de este y otros sectores con fecha tentativas de los eventos que serán objeto de la presente adición del objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

2. OBJETO

ADICIONAL 001 AL CONTRATO 2029 -2023 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".**

2.2 NATURALEZA JURDICA DEL CONTRATO

De conformidad con el art. 40 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado esté en salarios mínimos legales mensuales.

En el presente caso se cumple a cabalidad con esta disposición de acuerdo con el siguiente esquema:

Valor inicial del contrato expresado en SMMLV	258,62
Valor de la adición expresado en SMMLV	72,97

Bajo este análisis la presente adición no supera 50 % del valor total del contrato acordado inicialmente por lo que resulta viable el otrosí propuesto por la Secretaria del Banco del Progreso.

2.3. VALOR DEL OTROSI ADICIONAL AL CONTRATO 2029 DE 2023

El valor del contrato inicial se adicionará en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000),** razón por la cual el valor total del contrato será la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE. ($384.650.000)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

2.4. PLAZO DE EJECUCION

El presente contrato no tendrá prorroga, por lo que el plazo de ejecución sigue siendo el pactado dentro de las cláusulas del contrato.

2.5 FORMA DE DESEMBOLSO DEL OTROSI-ADICIONAL

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE BANCO DEL PROGRESO, cancelará el OTROSI-ADICIONAL de la siguiente manera: El municipio de San José de Cúcuta, cancelará el valor del adicional mediante actas parciales de acuerdo con los requerimientos y pedidos que la entidad vaya efectuando durante el periodo mensual facturado, esto previa presentación del informe de la prestación del servicio, aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento de la prestación del servicio, pago de estampillas, acta de ejecución, presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, presentación del pago de seguridad social o planilla pila del mes en que se genere la orden de compra, para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario. la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

2.6 LUGAR DE EJECUCION

El contrato y otrosí adicional se ejecutará en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

2.7 PRESUPUESTO OFICIAL-OTROSI

El valor del contrato inicial se adicionará en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000),** razón por la cual el valor total del contrato será la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE. ($384.650.000)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

2.8 SORPORTES PRESUPUESTALES

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el **MUNICIPIO**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005377	23 OCTUBRE 2023	$84.650.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.009.36		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	LIBRE ASIGNACION		

2.9 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL OTROSI

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad se abstiene de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del proceso de selección, no obstante, lo anterior, se deja constancia que para determinar el presupuesto oficial del presente contrato se tuvieron en cuenta diferentes variables que inciden en el mismo, tales como:

En concordancia con los resultados obtenidos por parte de la ejecución del Contrato, se propone la realización de un otrosí adicionando la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000)** objeto de la presente adición al objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE PERMITAN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES, EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS LOCALES EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

3. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION- OTRO SI

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales.

Por lo anterior, EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la póliza de seguro constituido a partir de la adición por el valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE ($84.650.000)**, Los porcentajes y vigencias definidos en el contrato de seguro no se modifican.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el OTROSÍ para su respectivo perfeccionamiento.

MICHELLE PICON CARVAJAL
Secretaria de Despacho
Secretaria del banco del progreso

Revisó: Francisco José Mendoza – Asesor jurídico Enlace Grupo de Contratación